RESOLUCIÓN No. 1545 de 19 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública SDHT-LP-001-2026"

EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, en concordancia a lo establecido en la Resolución de Delegación No. 1340 del 17 de septiembre de 2026 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat, la Resolución 907 del 11 de septiembre de 2025 y en concordancia con lo señalado en el pliego de condiciones perteneciente al proceso de Selección Licitación Pública No. SDHT-LP-001-2026.

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Intervenciones Integrales, a través de la Dirección de Operaciones, presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de Licitación Pública SDHT-LP-001-2026, cuyo objeto es: "*REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL ENCUENTRO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REVITALIZACIÓN, DEL POLÍGONO RURAL PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ*", con un presupuesto de DOS MIL SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($2.006.396.439,00) M/CTE, incluido IVA y cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, el cual se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1404 y 1410 del 22 de julio de 2026.

Que, de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar y el presupuesto asignado, se estableció la modalidad para contratar, correspondiendo a una Licitación Pública, con fundamento en lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, y las demás normas que modifiquen, aclaren, adicionen, sustituyan o regulen al respecto.

Que el 28 de octubre de 2025, la Secretaría Distrital del Hábitat, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos de la Licitación Pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43535447&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el cronograma del proceso fue establecido en el SECOP II en el cual se indicó de manera expresa y detallada las fechas y lugares en los que se llevaron a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito.

Que el 20 de agosto de 206, fueron respondidas y publicadas las respuestas a las observaciones realizadas por los posibles oferentes al proyecto de pliego de condiciones electrónico y sus anexos de conformidad al cronograma a través del Sistema Electrónico de Contratación Público SECOP II, dentro del proceso: SDHT-LP-001-2026.

Que, mediante la Resolución No. 1125 del 20 de agosto de 2026 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. SDHT-LP-001-2026, y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que el 1 de septiembre de 2026, fueron respondidas y publicadas las respuestas a las observaciones realizadas por los posibles oferentes al pliego de condiciones definitivo y sus anexos de conformidad al cronograma a través del Sistema Electrónico de Contratación Público SECOP II, dentro del proceso: SDHT-LP-001-2026.

RESOLUCIÓN No. 1545 de 19 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública SDHT-LP-001-2026"

Que de acuerdo al presupuesto oficial del proceso, no se limitó a Mipymes.

Que mediante Adenda No. 1 del 2 de septiembre de 2026 se modificó el cronograma del proceso, en atención a las observaciones allegadas y la respuesta a las mismas, se hace necesario modificar el cronograma del proceso de selección, de manera que la Entidad cuente con el tiempo suficiente para verificar y ajustar los documentos definitivos del proceso. Se estableció el siguiente cronograma:

Plazo máximo para la expedición de Adendas	3 de septiembre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	9 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	9 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	17 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	24 de septiembre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	29 de septiembre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	30 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de septiembre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	5 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	8 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	9 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Que mediante Adenda No. 2 del 3 de septiembre de 2026, de acuerdo con la naturaleza de los cambios de los documentos, resultaba necesario realizar una revisión integral de todos los documentos de proceso para

garantizar la coherencia de los mismos y el principio de selección objetiva, por lo cual, se estableció el siguiente cronograma:

Plazo máximo para la expedición de Adendas	4 de septiembre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	10 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	10 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	18 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	25 de septiembre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	30 de septiembre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	1 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	1 de octubre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	6 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	9 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	9 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Que mediante Adenda No. 3 del 4 de septiembre de 2026, de acuerdo con el análisis de las observaciones de la Veeduría Distrital y acogidas por la Administración, se identificaron aspectos sustanciales, técnicos, prediales y procedimentales que justifican la modificación de los pliegos y anexos con el fin de robustecer la motivación y la debida correspondencia de los documentos, por lo que se modificaron los documentos: Anexo 1 – Anexo Técnico Obra Sumapaz, Anexo 5 – Glosario, Apéndice 1 – Anexo de Personal y Apéndice 16 – Acuerdo de Niveles de Servicio.

RESOLUCIÓN No. 1545 de 19 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública SDHT-LP-001-2026"

Que, al cierre del plazo del presente proceso de selección, se recibieron 35 ofertas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, el Ordenador del Gasto designó los miembros del Comité Evaluador, quienes realizaron la evaluación de las propuestas, exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente, donde realizaron la correspondiente evaluación de los siguientes proponentes:

No.	Proponente	Integrante	% Part.
1	CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO SUMAPAZ	CONSTRUCTORA SAN MARINO	20%
		CQK CONSTRUCCIONES SAS	80%
2	UNIÓN TEMPORAL RURAL	LUIS EDUARDO SALDAÑA	10%
		NÉSTOR ALFONSO ORTIZ BELLO	80%
		M&M INGENIEROS ASOCIADOS SAS	10%
3	COASCON SAS	COASCON SAS	100%
4	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA GARCÍA MORENO SAS	GRUPO EMPRESARIAL DE INGENIERÍA GARCÍA MORENO SAS	100%
5	CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS	CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS	100%
6	CONSORCIO SUMAPAZ 2027	LUIS IGNACIO CARO NIÑO	60%
		ESTRUVIAS S.A.S. ESTRUCTURAS Y VÍAS	40%
7	CONSORCIO HÁBITAT SUMAPAZ BC 2026	BRAYCON INGENIERÍA S.A.S.	99%
		CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	1%
8	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	100%
9	CNS CONINFRA	HEMY INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	70%
		ICI CONSTRUCCIONES S.A.S.	30%
10	CONSORCIO SAN JUAN 2027	CUMBRA INGENIERÍA S.A.S.	90%
		LESATH S.A.S.	10%
11	CONSORCIO ESPACIO SDHT	TURPIAL INGENIERÍA S.A.S.	10%
		GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA SAS ZOMAC	90%
12	CONSORCIO NUEVA GRANADA	GRUPO COLOMBIA CIVIL S.A.S.	25%
		PROCIVING S.A.S.	75%
13	CONSORCIO OBRAS INTEGRALES	JEMAD INGENIERÍA S.A.S.	10%

No.	Proponente	Integrante	% Part.
		JALMI INGENIERÍA S.A.S.	90%
14	CONSORCIO RURAL SUMAPAZ 2027	JOSÉ FERNANDO ANGULO CORTÉS	60%
		MAHECO S.A.S.	40%
15	CONSORCIO HÁBITAT RECREATIVO	LATAM GROUP SERVICES S.A.S.	60%
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	40%
16	CONSORCIO PARQUES TORCAZ	TORCAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	90%
		GOAT ENGINEERING S.A.S.	10%
17	CONSORCIO ESPACIOHABITAT	RAM PROYECTOS DE INGENIERÍA	40%
		IGV PROYECTOS S.A.S.	60%
18	CONSORCIO OBRAS LOCALIDAD SUMAPAZ 2027	JVP CONSTRUCCIONES S.A.S.	10%
		ING DISEÑOS DEL CARIBE S.A.S.	90%
19	CONSORCIO VGV SUMAPAZ	CONYCON SUCHIIMMA S.A.S.	50%
		AAINJAA GUAJIRA S.A.S.	40%
		VGV INVERSIONES S.A.S.	10%
20	CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO SUMAPAZ 2027	REINGENIERÍA Y DISEÑOS S.A.S.	10%
		INGENIERÍA VIAL JK S.A.S.	90%
21	CONSORCIO POLÍGONO SUMAPAZ	JYC INGENIERÍA SAS	70%
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	30%
22	CONSORCIO NEXUS	HM INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.	90%
		CRO PROYECTOS S.A.S.	10%
23	CONSORCIO SUMAPAZ CGP	CERZ INGENIERÍA E INVERSIONES S.A.S.	40%
		GN INGENIEROS S.A.S.	40%
		PRIVUS S.A.S.	10%
		ROLAN GIOVANNY PÉREZ MORALES	10%
24	CONSORCIO PARQUES SUMAPAZ 2027	GRUPO CIVIL JK S.A.S.	90%
		B&M INGENIERÍAS S.A.S.	10%
25	CONSORCIO INGENIERÍA CO	CARRILES DEL ORIENTE SAS	50%
		CONSTRUCOLING SAS	50%
26	CONSORCIO ZAZO	FAPAIS S.A.S.	10%
		YOU ARE SERVICES S.A.S.	90%

RESOLUCIÓN No. 1545 de 19 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública SDHT-LP-001-2026"

No.	Proponente	Integrante	% Part.
27	LYD PROYECTOS SAS	LYD PROYECTOS SAS	100%
28	PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	PETRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	100%
29	CONSORCIO OBRAS SUMAPAZ LS	SOLINGTEC S.A.S.	80%
		LEVEL INGENIERÍA SAS	20%
30	CSC HÁBITAT 2026	CONSTRUCTORA JGH	90%
		ANDINA CONSTRUCTORES S.A.S.	10%
31	CONSORCIO SUMAPAZ PROCA	PROINCO ST S.A.S.	90%
		CAÑÓN CONSTRUCTORA S.A.S.	9%
		SILVIO ANDRÉS CAÑÓN TERREROS	1%
32	UT TERRITORIO Y ENCUENTRO	MARTÍNEZ ARQUITECTURA SAS	7%
		CÓDIGO PROYECTOS SAS	88%
		LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PÁEZ	5%
33	OBRAS SUMAPAZ	CMF CONSTRUCCIONES S.A.S.	10%
		INDUSTRIAS Y TRANSPORTADORA SAS ZEZE	90%
34	CONSORCIO REVITALIZACIÓN URBANA	DQ INVERSIONES SAS	10%
		PHVA CONSTRUCCIONES SAS	90%
35	CONSORCIO REVITALIZA SUMAPAZ	RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS	10%
		TOPOLOGÍA SAS BIC	90%

Que mediante Adenda No. 4 del 18 de septiembre de 2026, dada la cantidad de documentos a evaluar de las 35 ofertas presentadas, el comité evaluador continua en las labores de revisión y evaluación de cada uno de los proponentes, por lo cual, es necesario modificar el cronograma del proceso para dar un mayor tiempo, razonable, para publicar el informe de evaluación debidamente compilado, por lo que se modificó el cronograma así:

Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	22 de septiembre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	29 de septiembre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1

Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	2 de octubre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	5 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	6 de octubre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	9 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	15 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	15 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma del proceso del pliego de condiciones.

Que, el 22 de septiembre de 2026, se publicó en SECOP II el informe de evaluación preliminar de las propuestas recibidas.

Que mediante Adenda No. 5 del 2 de octubre de 2026, atendiendo la solicitud presentada por los miembros del Comité Evaluador – Aspectos Financieros, se expide la presente adenda con el propósito de realizar los ajustes correspondientes a la evaluación financiera y proceder al traslado de su alcance, por lo que se modificó el cronograma así:

Publicación del alcance al informe preliminar de evaluación financiero de Sobre 1	2 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación financiero de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	9 de octubre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación definitivo (consolidado) de los documentos	14 de octubre de 2026	SECOP II	L. 1882/18 art. 1

contenidos en el Sobre 1			
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	15 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 de octubre de 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	19 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	22 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	27 de octubre de 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Que, el 2 de octubre de 2026, se publicó en SECOP II un alcance al informe de evaluación financiero preliminar de las propuestas recibidas.

Que, el 14 de octubre de 2026, se publicó en SECOP II el informe de evaluación definitivo de acuerdo con las subsanaciones remitidas por los proponentes.

Que, el 15 de octubre de 2026, se instaló la audiencia de adjudicación por parte del Subsecretario Corporativo de la Secretaria Distrital del Hábitat en donde, luego de la lectura a las observaciones al informe de evaluación definitivo, así como de las intervenciones de los proponentes e interesados, se dio respuesta a las observaciones al informe final de evaluación.

Que, definidos los proponentes habilitados, se procedió con la apertura del Sobre No. 2, y se dio traslado de las ofertas económicas al Comité Evaluador para su análisis e informe.

Que, el 15 de octubre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II la evaluación económica y los requerimientos por precios artificialmente bajos. La evaluación no fue objeto de observaciones por parte de los proponentes.

Que, el 16 de octubre de 2026 se reanudó la audiencia y se dio lectura al análisis de los requerimientos por precios artificialmente bajos y se determinó el método para la ponderación de la propuesta económica.

Que, una vez publicada la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el 19 de octubre de 2026, se estableció que el método de ponderación de la oferta económica correspondía a "media aritmética baja", la cual se aplicó a las 20 ofertas válidas, y se dio a conocer el orden de elegibilidad de las ofertas calificadas como hábiles frente a lo cual no se realizó pronunciamiento alguno.

Que, en audiencia, el comité evaluador realizó la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

> *"En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, el Comité Evaluador recomienda al Subsecretario Corporativo adjudicar la Licitación Pública No. SDHT-LP-001-2026, cuyo objeto es "Realizar la*

RESOLUCIÓN No. 1545 de 19 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública SDHT-LP-001-2026"

*actualización y complementación de los estudios y diseños y ejecutar las obras de espacio público para el Encuentro, en el marco de la estrategia de revitalización, del polígono rural priorizado por la Secretaría Distrital del Hábitat en la localidad de Sumapaz", al PROPONENTE No. 17 – CONSORCIO ESPACIOHABITAT, representado por CAMILO ANDRES MARTINEZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.101.062 de Cartagena, conformado por RAM PROYECTOS DE INGENIERIA, identificado con NIT No. 901.349.611-8, con un porcentaje de participación del 40%, y IGV PROYECTOS S.A.S. identificado con NIT No. 902.020.913-7, con un porcentaje de participación del 60%, por un valor total de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($**1.870.302.979 COP**) IVA incluido, propuesta que fue objeto de corrección aritmética en el valor total de la oferta, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La adjudicación se formalizará mediante acto administrativo que se publicará en la plataforma SECOP II.*

Es importante precisar que, de conformidad con el numeral 4.1.2 del Documento Base, la Entidad efectuó dos tipos de corrección aritmética: (i) el ajuste al peso de los precios unitarios, honorarios mensuales y valores globales ofertados; y (ii) la corrección de las operaciones erróneamente realizadas en el Formulario 1. El valor total corregido resultante es el que se utiliza para la evaluación y la asignación del puntaje."

Que, en este orden de ideas, el Subsecretario Corporativo de la Secretaría Distrital del Hábitat, en calidad de ordenador del gasto, en atención al informe de evaluación, respuesta a las subsanaciones presentadas al mismo, y la recomendación del Comité Evaluador, acoge la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública SDHT-LP-001-2026.

Que por todo lo anterior, el Ordenador del Gasto, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios de la función administrativa, adjudicó el presente proceso en audiencia pública el día 16 de octubre de 2026, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, momento en el cual la decisión quedó formalmente adoptada e irrevocable, siendo el presente acto administrativo la formalización documental de dicha decisión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública SDHT-LP-001-2026 cuyo objeto es "*REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA EL ENCUENTRO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REVITALIZACIÓN, DEL POLÍGONO RURAL PRIORIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ*" al proponente **CONSORCIO ESPACIOHABITAT**, representado por **CAMILO ANDRES MARTINEZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.101.062 de Cartagena, conformado por RAM PROYECTOS DE INGENIERIA, identificado con NIT No. 901.349.611-8, con un porcentaje de participación del 40%, y IGV PROYECTOS S.A.S. identificado con NIT No. 902.020.913-7, con un porcentaje de participación del 60%, por un valor de la propuesta de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.870.302.979 COP)**, discriminados de la siguiente forma:

1. Etapa 1: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE **(**$ 259.496.910)

RESOLUCIÓN No. 1545 de 19 de octubre de 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública SDHT-LP-001-2026"

2. Etapa 2: UN MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.610.806.069).

Valores que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiera lugar, AIU y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

SEGUNDO: El valor del contrato a suscribir se encuentra amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1404 y 1410 del 22 de julio de 2026.

TERCERO: El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al contratista, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo I del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: COMUNICAR la presente resolución considerando que decisión de adjudicación contenida en el presente acto administrativo fue adoptada y debidamente notificada en estrados a los interesados durante la audiencia pública celebrada el 16 de octubre de 2026, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, por lo que el presente documento constituye su formalización documental y no requiere de ningún trámite de notificación.

QUINTO: Contra la presente resolución de adjudicación NO procede recurso alguno en sede administrativa, conforme a lo estipulado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

SEXTO: PUBLICAR la presente Resolución en el módulo del proceso dispuesto por el Portal Único de Contratación página web: https:/www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y para efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ
Subsecretario Corporativo

Elaboró: Laura Alejandra Barragán Montenegro –Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Andrés Camilo Galindo Castro – Profesional Especializado Dirección de Contratación
Revisó y aprobó: Camilo Andres Orozco Paternina – Director de Contratación